

QUILMES, 26 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0323/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de gastos de participación en Congresos de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a la participación de los alumnos y graduados de la carrera en congresos y/o jornadas de comunicación.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

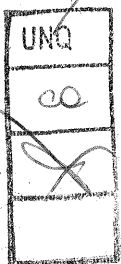
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a efectuar la aprobación de los gastos en concepto de participación en Congresos, por un monto total de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07,



00674



Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00674

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes